



ACUERDO DE CONCEJO N° 17-A -2019-MDC.

Cieneguilla, 29 de abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril de 2019, el pedido formulado por el Regidor Flavio Augusto Alania Echevarria, sobre la Conformación Especial de la Comisión Investigadora de los ingresos efectuados por Foncomun, Ingresos directamente recaudados, Impuestos municipales y transferencias recibidas del tesoro público en el periodo comprendido entre el 2014 al 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de atribuciones y obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y nociones de orden del día;

Que, conforme señala el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de la Municipalidad de Cieneguilla, aprobado con Ordenanza N° 164-2012-MDC, las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo Municipal para el tratamiento de temas de significativa importancia de la Municipalidad, que no sean de competencia de las Comisiones ordinarias o que por urgencia o gravedad del asunto así lo requieran.

Que, de acuerdo al artículo 77° las Comisiones Especiales podrán solicitar el apoyo técnico de profesionales ajenos a la administración de la Municipalidad cuando el tema por su importancia o complejidad lo requiera.

Que, habiendo aprobado por UNANIMIDAD por los señores miembros del Concejo el pedido formulado por el Señor Denis Harnold Marín Juárez, sobre la Conformación de la Comisión Investigadora de los ingresos efectuados por Foncomun, Ingresos directamente recaudados, Impuestos municipales y transferencias recibidas del tesoro público, para su evaluación e investigación, es preciso conformar dicha comisión.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente;

